

D.S. 313/ Mayo 1973

Ley 16.744 Accidentes del Trabajo



A QUIÉNES PROTEGE:

A todos los Alumnos Regulares de los establecimientos <u>educacionales reconocidos por el Estado de Chile,</u> en cualquier nivel de enseñanza. (desde pre-kinder a universidades).



¿DE QUÉ PROTEGE?

De todos los accidentes ocurridos a causa o con ocasión de los estudios, incluidos los de trayecto, en la práctica y organizados por el establecimiento educacional



DURACIÓN DE LOS BENEFICIOS:

Hasta la entera recuperación o mientras subsistan síntomas de las secuelas causadas por el accidente.



¿QUÉ ES UN ACCIDENTE ESCOLAR?

Toda lesión que sufra un estudiante a causa o con ocasión de sus estudios, la práctica o el trayecto, que le produzca incapacidad o muerte.

(Se considera estudios aquellos que corresponden al proceso de enseñanza aprendizaje de las asignaturas que conforman el respectivo plan anual y también aquellos que comprendan las actividades extraescolares[DS Nº290]. Los directores de los establecimientos educacionales debieran establecer qué actividad(es) es(son) de educación extraescolar).



¿QUÉ ACCIDENTES SE EXCEPTÚAN?

Aquellos producidos intencionalmente por la víctima, o los ocurridos por una fuerza mayor, que no tengan relación con los estudios o la práctica profesional.



¿QUIÉN ADMINISTRA EL SEGURO ESCOLAR?

- El Ministerio de Salud que otorga las prestaciones médicas
- La Seremi de Salud que resuelven en primera instancia si reviste o no el carácter de escolar.
- El Instituto de Seguridad Laboral (ISL) que otorga las prestaciones económicas.



BENEFICIOS

Prestaciones Médicas:

- Atención médica, quirúrgica y dental gratuita en establecimientos del Sistema Nacional de Servicios de Salud.
- Hospitalizaciones, medicamentos y productos farmacéuticos, rembolsos médicos.
- Prótesis y aparatos ortopédicos y su reparación; rehabilitación física y re-educación profesional.
- Gastos de traslado para el otorgamiento de estas prestaciones.



BENEFICIOS

Prestaciones económicas:

- Pensión Permanente
- Pensión Temporal
- Cuota Mortuoria



¿QUIÉN DENUNCIA EL ACCIDENTE?

- El Director del Establecimiento Educacional.
- Otro funcionario encargado de hacerlo.
- El médico a quién corresponda conocer y tratar un accidente escolar.
- El propio accidentado o quién lo represente, si el establecimiento no lo hace dentro de las 24 horas siguientes al accidente.



¿CÓMO SE HACE LA DENUNCIA?

 Será denunciado al Servicio de Salud en un formulario denominado Declaración Individual de Accidente Escolar, emitido por el ISL u otro documento similar aprobado por el respectivo servicio.



¿CÓMO SE ACREDITA UN ACCIDENTE DE TRAYECTO?

- Mediante la declaración de testigos presenciales o cualquier medio fehaciente.
- Mediante un parte de Carabineros.

La fiscalización de la aplicación de este Seguro Escolar corresponde al la Superintendencia de Seguridad Social (www.suceso.cl)





DECLARACION INDIVIDUAL DE ACCIDENTE ESCOLAR

Nº

A. INDIVIDUALIZACIÓN DEL ESTABLE	PARTICULAR = 1 PARTICULAR = 2					
Nombre Establecimiento		Ciudad	Fecha l	Comuna Registro de		_
curso		Horario	Día	Mes	Año	
Apellido Patemo Apellido Matemo	Nombres	SEXO M=1 F=2		Año Nacimi	iento	Edad
RESIDENCIA HABITUAL				_		
Calle numero población/villa	Comu	na —	Ciudad		Codif. C	Com.

C. INFORME SOBRE EL ACCIDENTE (FECHA, HORAY DÍA DE LA SEMANA EN QUE SE ACCIDENTO)

Hora Minuto Ano Me	es Dia	Testigos: (en caso de trayecto)	
Lunes = 1 DE TI	CCIDENTE TRAYECTO = 1		
	A ESCUELA = 2	nbre - Apellido C.Na	ac. Id.
Viernes = 5 Sábado = 6 Domingo = 7 Circumstancia del Accidente (des		nbre - Apellido C.Na	ac. Id.
Circunstancia del Accidente (des	centra como ocurno – causar)		
			y Timbre Representante

N.	D. NATURALEZA Y	Y CONSECUENCIA DEL ACCIDENTE Establecimiento Asistencial	S S Establecimiento Código -
SOLO RSTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	Parte del cuerpo	Diagnóstico Médico Hospitalización SI = 1 afectada NO= 2	p. Incapacidad Total días incap. SI=1 NO=2
SOLO ESTABLEC	Temporal = Invalidez Parcial = Invalidez Total =	Causa del cierre del caso Alta Médica = 1 E 2 Invalidez = 2 Abandono de Tratamiento = 3 Muerte = 4 E 5	Fecha de cierre del caso Firma del Estadístico